



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.645/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 3.240, de fecha 09 de mayo de 2023, que autoriza la Transferencia Definitiva de la patente de Alcohol, de propiedad Elizabeth Callpa Taucare, a Mario Alejandro Amache Reyes; Declaración Jurada, Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, de fecha 10 de octubre de 2024, de Mario Alejandro Amache Reyes, RUT Taucare, quien cede y transfiere gratuitamente la Patente Rol 400.034, a Elizabeth Lliana Callpa firmada ante el Notario Paulo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio; Memorando N° 1.531, de fecha 15 de octubre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la patente de alcohol, Rol N° 400.034.

DECRETO:

1.- Autorícese la Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol, de propiedad de Mario Alejandro Amache Reyes, a la persona que a continuación se indica:

Contribuyente	:	Elizabeth Liliana Callpa Taucare.
Rut	:	
Tipo de Patente	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas
ROL	:	400.034
Clase	:	"A"
Domicilio Comercial	:	San Donato 3459.

2.- Dispóngase la eliminación de Mario Alejandro Amache Reyes, de la Patente de Alcohol N° 400.034, que por este Decreto se transfiere.

3.- Con todo, el contribuyente esta sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL